

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**33810** *BENICASIM GOLF, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de junio de 2009 y de 29 de julio de 2010, con el fin de amortizar acciones propias acordó reducir el capital social en 2.825.949,02 euros, mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, quedando en lo sucesivo establecido el capital social en la suma de 8.479.049,08 euros. Asimismo se acordó su ejecución en dos fases:

En una primera fase reducir el capital social en 1.130.499,81 euros mediante la adquisición de acciones propias para su amortización quedando en lo sucesivo establecido el capital social en 10.174.498,29 euros; y en una segunda fase reducir el capital social en 1.695.449,21 euros mediante la adquisición de acciones propias para su amortización quedando en lo sucesivo establecido el capital social en 8.479.049,08 euros. O alternativamente, en una primera fase reducir el capital social en 1.695.449,21 euros mediante la adquisición de acciones propias para su amortización quedando en lo sucesivo establecido el capital social en 9.609.548,89 euros; y en una segunda fase reducir el capital social en 1.130.499,81 euros mediante la adquisición de acciones propias para su amortización quedando en lo sucesivo establecido el capital social en 8.479.049,08 euros. En todos los casos modificando el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad tienen los derechos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellón de la Plana, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Giner Martí.

ID: A100082492-1